



(/inicio/twitter.php?accion=twittear&path=https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?La-Sala-Plena-de-la-Corte-Constitucional-adopta-el-Protocolo-de-actuaci%C3%B3n-frente-al-acoso-laboral,-al-acoso-laboral-sexual-y-al-acoso-sexual-9690&titulo=Estoy siguiendo a la @cconstitucional, les comparto: La Sala Plena de la Corte Constitucional adopta el Protocolo de actuación frente al acoso laboral, al acoso laboral sexual y al acoso sexual en)

La Sala Plena de la Corte Constitucional adopta el Protocolo de actuación frente al acoso laboral, al acoso laboral sexual y al acoso sexual



La Sala Plena de la Corte Constitucional adopta el Protocolo de actuación frente al acoso laboral, al acoso laboral sexual y al acoso sexual



Bogotá D.C., 09 de febrero de 2024

La Corte, tras la realización de un proceso transversal y, participativo, adoptó el Protocolo que contiene los antecedentes normativos, el alcance, los principios, las competencias, las medidas de protección y las rutas de acción. Este documento, evidencia el compromiso de la Corporación por la equidad de género y de cero tolerancia de violencias.

Así, el Protocolo unifica las disposiciones relativas al acoso laboral, al acoso laboral sexual y al acoso sexual y persigue unos objetivos específicos: **a)** aclarar y describir las diferentes rutas y mecanismos para prevenir y/o tramitar casos de acoso laboral, acoso laboral sexual y acoso sexual; **b)** delimitar las competencias del Comité de Equidad y el Comité de Convivencia Laboral; **c)** incorporar y hacer concordante todo lo reglamentado por el Protocolo de la Rama Judicial, Acuerdo PCSJA23-12104 "Por el cual se adopta el Protocolo contra el acoso sexual y por razones de género en el ámbito laboral de la Rama Judicial", vigente desde el 27 de octubre de este año. El documento cuenta, adicionalmente, con:

i) una sección inicial con los Antecedentes Normativos y Antecedentes Institucionales que ofrecen una justificación normativa detallada de actuación frente al acoso laboral, al acoso laboral sexual y al acoso sexual en la Corte Constitucional.

ii) una disposición de principios que orientan la interpretación y aplicación del Protocolo, entre ellos el principio de prevención, de centralidad en las personas afectadas, de debida diligencia y de no neutralidad, así como el mandato de equilibrar las situaciones de ~~asimetría de poder que suelen afectar de manera negativa y desproporcionada a las posibles víctimas;~~

iii) un aparte en el que se aclaran los límites y diferencias, en términos de la configuración de las conductas de acoso laboral, acoso laboral sexual y el delito de acoso sexual, así como del tipo de mecanismos a disposición para cada una de estas conductas.

iv) La descripción de las funciones del Comité de Equidad de Género y del Comité de Convivencia Laboral como parte de la arquitectura institucional de la Corte Constitucional para el trámite de asuntos relacionados con el Protocolo.

La Corte reafirma con la adopción del Protocolo su compromiso institucional para hacer del lugar del trabajo un espacio seguro y de armonía y respeto por los derechos fundamentales de todas y todos.

Ver protocolo (<https://www.corteconstitucional.gov.co/transparencia/Anexo-Protocolo-Acoso-laboral-acoso-sexual-laboral-y-acoso-sexual.pdf>)

Ver circular (<https://www.corteconstitucional.gov.co/transparencia/Circular-01-2024-Protocolo-genero.pdf>)

OTRAS NOTICIAS

La Sala Plena de la Corte Constitucional adopta el Protocolo de actuación frente al acoso laboral, al acoso laboral sexual y al acoso sexual (?La-Sala-Plena-de-la-Corte-Constitucional-adopta-el-Protocolo-de-actuacion-frente-al-acoso-laboral,-al-acoso-laboral-sexual-y-al-acoso-sexual-9690)

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2024

La Corte, tras la realización de un proceso transversal y, participativo, adoptó el Protocolo que contiene los antecedentes normativos, el alcance, los principios, las competencias, las medidas de protecci&o...

Corte proscribe el uso del instrumento diagnóstico conocido como síndrome de alienación parental (?Corte-proscribe-el-uso-del-instrumento-diagnostico-conocido-como-sindrome-de-alienacion-parental-9689)

El uso de dicho instrumento lesiona los derechos prevalentes de niños, niñas y adolescentes; reproduce estereotipos de género, y genera eventos de discriminación y, por lo tanto, de violencia contra la mujer en razón del género.

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2024

<...

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA FEBRERO 08 DE 2024 (?COMUNICADO-A-LA-OPINION-PUBLICA-FEBRERO-08-DE-2024-9688)

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2024

La CORTE CONSTITUCIONAL hace un preocupado llamado a la sensatez y a la calma. Destaca la legitimidad de la libre movilización ciudadana, como genuina expresión de sus demandas y sus anhelos y enfatiza la obligación de todos los demás habitantes del país y de las instituciones...

Corte ampara derechos al debido proceso y de petición de dos adultos mayores a quienes no se les brindó respuesta sobre postulación al Programa Beneficios Económicos Periódicos en Bolívar (?Corte-ampara-derechos-al-debido-proceso-y-de-petition-de-dos-adultos-mayores-a-quienes-no-se-les-brindo-respuesta-sobre-postulacion-al-Programa-Beneficios-Economicos-Periodicos-en-Bolivar-9687)

La Sala recordó que el derecho de petición propende por obtener una respuesta de fondo clara y precisa, desprovista de evasivas, dilaciones y confusiones.

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2024

...

Corte Constitucional elige a su Presidente y Vicepresidente para el año 2024 (?Corte-Constitucional-elige-a-su-Presidente-y-Vicepresidente-para-el-ano-2024-9686)

El nuevo presidente es el magistrado José Fernando Reyes Cuartas y como vicepresidente fue elegido el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar. Los altos dignatarios empezarán a cumplir sus funciones a partir del 10 de febrero del año en curso. Asimismo, se le entregó un reconocimiento a la magistrada Diana Fajardo Rivera por la labor cumplida c...

Corte ordenó a Mindenfensa, al Ejército y a la Policía abstenerse de realizar actividades cívico militares que involucren niñas, niños y adolescentes que habiten zonas de conflicto armado (?Corte-ordeno-a-Mindenfensa,-al-Ejercito-y-a-la-Policia-abstenerse-de-realizar-actividades-civico-militares-que-involucren-ninas,-ninos-y-adolescentes-que-habiten-zonas-de-conflicto-armado-9685)

"La Corte no comparte que la Fuerza Pública – Fuerzas Militares y Policía Nacional – junto con las autoridades locales y regionales realice jornadas de acción integral o cívico militares en los territorios marcados por el co...

[VER TODAS LAS NOTICIAS \(/contenido.php\)](/contenido.php)

Contacto

Palacio de Justicia: Calle 12 No. 7 65
Relatoría: Carrera 8 No 12A 19
Bogotá D.C.- Colombia
PBX: (57) 6013506200 (tel:+576013506200)
Horario de Atención: de lunes a viernes
de 8 am. a 1 pm. y de 2 pm. a 5 pm.

[Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias \(/pqrs/IngresoSolicitud2.php?Soli=Administrativas\)](#)

Redes sociales

Otros enlaces

Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/>)

Consejo de Estado (<http://www.consejodestados.gov.co/>)

Corte de Suprema Justicia (<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/>)

Tribunales Constitucionales en el Mundo (<http://www.corteconstitucional.gov.co/tribunales.php>)

JEP (<https://www.jep.gov.co/Pagina/Jepici.aspx>)

Fiscalía (<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>)

Hora Legal de Colombia (<http://horalegal.inm.gov.co/>)

Última actualización: 10 de febrero de 2024

© Corte Constitucional de Colombia - Nov 2019.